



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BAYUBAS DE ARRIBA

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 23 de enero de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la enajenación del aprovechamiento cinegético del ámbito territorial de Bayubas de Arriba, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Arriba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, Nº 1

3. Localidad y Código Postal: Bayubas de Arriba (Soria). 42366.

4. Teléfono: 975 18 30 54.

5. Telefax: 975 18 30 54.

6. Correo electrónico: bayubasarriba@dipsoria.es

7. Sede electrónica: bayubasdearriba.sedelectronica.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de Presentación de ofertas.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Enajenación del Aprovechamiento Cinegético del ámbito territorial de Bayubas de Arriba.

b) Duración del contrato: 5 años, sin posibilidad de prórrogas.

3.- *Tramitación y Procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1º.- Precio:

1 punto por cada 500,00 euros ofertados por encima del presupuesto base de Licitación, impuestos excluidos. No se valorarán las alzas intermedias.

2º.- Ser titular de acotados cinegéticos colindantes con el del ámbito territorial de Bayubas de Arriba: 5 puntos.

3º.- Densidad de cazadores (inscritos como socios en la persona jurídica, en su caso). Hasta 5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

5 puntos: de 1 a 100 cazadores.

4 puntos: de 101 a 200 cazadores.

BOPSO-26-02032015



3 puntos: de 201 a 300 cazadores.

2 puntos: de 301 a 400 cazadores.

1 punto: de 401 a 500 cazadores.

4º.- Por declaración responsable de destinar al acotado cinegético del ámbito territorial de Bayubas de Arriba Guarda Titulado: 5 puntos.

5º.- Cazadores Locales: Por permitir la caza menor de los cazadores locales (hasta un máximo de 10): 5 puntos.

6º.- Por estar Federado: 2 puntos.

7º.- Experiencia en la gestión cinegética: Hasta 5 puntos. Distribuidos de la siguiente manera:

A partir de 30 años de gestión cinegética: 5 puntos.

A partir de 25 años de gestión cinegética: 4 puntos.

A partir de 20 años de gestión cinegética: 3 puntos.

A partir de 15 años de gestión cinegética. 2 puntos.

A partir de 10 años de gestión cinegética: 1 punto.

8º.- Existencia de guardería cinegética: 5 puntos.

Por compromiso mediante declaración responsable de ejecutar la propuesta de mejora presentada, dirigida fundamentalmente a las mejoras de los hábitats y el fomento de las especies, concretado en un programa de actuaciones e inversiones.

9º.- Jornadas de caza. Hasta 5 puntos. Distribuidos de la siguiente forma:

Por reducción del 25% de las jornadas permitidas de caza: 5 puntos.

Por reducción del 20% de las jornadas permitidas de caza: 4 puntos.

Por reducción del 15 % de las jornadas permitidas de caza: 3 puntos.

Por reducción del 10 % de las jornadas permitidas de caza: 2 puntos.

Por reducción del 5% de las jornadas permitidas de caza: 1 puntos.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 8.500,00 € anuales, excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorada al alza. Se actualizará anualmente conforme al IPC.

5.- *Requisitos del contratista.*

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/ 2011, de 14 de noviembre.

6.- *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: La determinada en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, Nº 1.

BOPSO-26-02032015



3. Localidad y código postal: Bayubas de Abajo-42366.

4. Dirección electrónica: bayubasabajo@dipsoria.es

7.- *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bayubas de Arriba (Plaza Mayor, Nº 1) el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,30 horas.

Bayubas de Arriba, 28 de enero de 2015.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 708

BOPSO-26-02032015